



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. N° 3/2025 - SG - UNSa

VISTO la Ley Provincial N° 5032 sancionada y promulgada por el Gobierno de la Provincia de Salta el 8 de setiembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se declara feriado en todo el territorio de la Provincia de Salta el día 20 de febrero de cada año, en conmemoración al ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SALTA.

QUE la Universidad Nacional de Salta no puede quedar ajena a la importancia que significó dicho acontecimiento para el pueblo de Salta y la Nación Argentina en su lucha por la Independencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

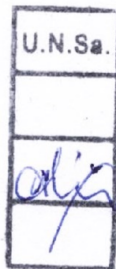
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al Feriado fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta para el día 20 de febrero de 2025, en conmemoración al ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar igual criterio.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad deberá mantener el servicio de vigilancia durante el día fijado por el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 003 1-2025